



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución Rectoral de fecha 8 de noviembre de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de resultados de fecha de Resolución 14 de octubre de 2019 para la adjudicación de la plaza CT84/19/PEJD-2018-PRE/AMB-9120 de personal de investigadores Predoctorales e Investigadores Postdoctorales cofinanciada por Fondo Social Europeo a través del programa operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 1669/2018, de 10 de mayo (BOCM 23 de mayo), del Consejero de Educación e Investigación.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de resultados de fecha de resolución de 14 de octubre de 2019 de las pruebas selectivas para proveer la plaza **CT84/19/PEJD-2018-PRE/AMB-9120** de investigadores Predoctorales e investigadores postdoctorales cofinanciada por fondo social europeo a través del programa operativo de empleo juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 1669/2018, de 10 de mayo (BOCM 23 de mayo), del Consejero de Educación e Investigación aprobada por Resolución de Resolución de 11 de diciembre de 2018, en el marco de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de este personal, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas que se han convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Joaquín Goyache Goñi
RECTOR